



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00750622- -UNC-ME#FA

VISTO

El Convenio de Colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, elevado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto establecer las bases que permitan disponer de un marco institucional de colaboración, con el objeto primordial en la promoción de acciones conjuntas, como también las condiciones para la ejecución de un trabajo restauración y reconstrucción de las aberturas de madera del Pabellón México, a través de la Dirección de Producción y Trabajo del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio.

Que se ha dado cumplimiento a la exigencia del Artículo 7º, Inc. a) de la Ordenanza HCS N° 06/2012, ya que en Orden 8 se agrega el informe producido por la Secretaría Académica de la Facultad en cuanto a la pertinencia de las actividades a desarrollar en el marco del convenio que se pretende suscribir.

Que se agrega, en Orden 11, informe en relación a las necesidades de personal e infraestructura por parte de la Facultad conforme lo establece la norma de referencia, por lo que no existe impedimento para dar curso al pedido efectuado.

Que se ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria pertinente, que se agrega en Orden 12, en los términos del Artículo. 7, inciso c) de la Ordenanza.

Que la Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por Artículo 7, inciso e), luego del análisis del texto del convenio recomienda que no surgen objeciones de índole jurídico formal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado en relación al Convenio de Colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Artes, incorporado en Orden 18 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, a las Áreas Económica Financiera y a la de Mantenimiento y Servicios Generales. Pase a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Artes para sus efectos y registros correspondientes.

cbp/No

